

PC.DEC/1422

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa 25 November 2021 **Consejo Permanente** 

**SPANISH** 

Original: ENGLISH

1346<sup>a</sup> sesión plenaria

Diario CP Nº 1346, punto 4 del orden del día

## DECISIÓN Nº 1422 ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO TÉCNICO DESTINADO A FINANCIAR REQUISITOS DE CAPITAL ACORDADOS, CONCERTAR LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN 2021–2022 Y COMPLEMENTAR EL FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI

El Consejo Permanente,

Tomando nota del Plan de Inversiones de Capital (PIC) 2022-2026, incluidas las necesidades surgidas en 2021, según se enuncia en el documento PC.ACMF/41/21, así como la actualización del PIC que figura en el documento PC.ACMF/59/21,

Tomando nota de las inversiones de capital y otros importantes requisitos identificados para su ejecución en 2021 y 2022, según figuran en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1,

Tomando nota de la infrautilización prevista del Presupuesto Unificado para 2021 debido a las restricciones en las actividades por la aprobación tardía del Presupuesto, así como por la pandemia de COVID-19, según se refleja en el Informe de Utilización en el tercer trimestre de 2021 y Previsión para Finales del Año (PC.ACMF/75/21),

Tomando nota de los excedentes de caja disponibles de 2019 y 2020,

Decide:

- Establecer un Fondo técnico destinado a financiar y administrar inversiones de capital acordadas y otros requisitos importantes identificados en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1;
- 2. Pedir a los administradores de fondos del Presupuesto Unificado que asignen al recién establecido Fondo técnico la suma de 960.000 euros, procedente de la infrautilización correspondiente a 2021, destinada a financiar los proyectos identificados en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1;
- Pedir a los administradores de fondos del Presupuesto Unificado que asignen la suma de 565.400 euros, procedente de la infrautilización correspondiente a 2021, destinada a

financiar los requisitos adicionales para la sustitución de equipos de TIC para clientes en 2021 y 2022, contemplada en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1, de los cuales 259.200 euros se han delimitado y reservado al apoyo del equipo para clientes en 2022, y cuya aplicación será objeto de una decisión posterior del Consejo Permanente;

- 4. Autorizar, a título excepcional, la transferencia de la suma de 482.500 euros del excedente de caja de 2019 al Fondo para la modernización de la infraestructura de TI, a fin de financiar los requisitos adicionales del proyecto de Infraestructura Segura de Microsoft;
- 5. Autorizar, a título excepcional, la utilización y la disponibilidad futura de la infrautilización reasignada del Presupuesto Unificado de 2021 y el excedente de caja de 2019 en apoyo de inversiones de capital y otros requisitos importantes, hasta que se ejecuten en su totalidad, hasta llegar a las sumas fijadas para cada proyecto y de conformidad con la regla 3.03 del Reglamento Financiero;

Decide asimismo que:

- 6. Todo fondo que quede disponible al completarse los proyectos acordados sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;
- 7. Salvo que el Consejo Permanente decida otra cosa, el Fondo técnico se clausurará una vez completados los proyectos acordados de inversiones de capital identificados en el documento PC.ACMF/102/21/Rev.1/Corr.1;

Solicita que el Secretario General:

- 8. Presente informes trimestrales acerca de la ejecución de dichos proyectos;
- 9. Vele por que las actividades previstas en el marco de dichos proyectos se lleven a cabo de la manera más oportuna y eficaz posible con respecto a los costes.